JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo No.11001 4189 034 **2022 00711** 00

Atendiendo la solicitud efectuada por la Doctora Yolanda Pira Ramírez obrante a PDF 005 del cuaderno 1, y como quiera que la demanda ejecutiva que ocupa la atención del Despacho presenta duplicidad al haber sido radicada dos veces de manera simultánea, esta sede judicial se abstendrá de efectuar pronunciamiento de fondo sobre la admisión o no de la misma.

Por lo anterior, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: Abstenerse de efectuar pronunciamiento de fondo sobre la calificación de la demanda, por duplicidad de la misma.

SEGUNDO: Para efectos estadísticos, descárguese el proceso de la actividad del Juzgado y archívense las presentes diligencias, previas constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 16 hoy, 10 de abril de 2023.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

JCSC